ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA No. 4143.010.32.1507-2022

OBJETO: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE SEDE PRINCIPAL Y VICENTE BORRERO COSTA SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI. FICHA EBI NO. 26003920".

INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO

Comité Evaluador:

Carlos Alberto Pérez López
Tatiana González Sánchez
Martha Ligia Vélez Sánchez
Ferney Mambuscay Mena

Santiago de Cali, octubre 13 de 2.022

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO

CAPACIDAD JURIDICA

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
ENUAR CAUSAYA MORALES	CUMPLE
ICONS- INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	NO CUMPLE
CONSORCIO AUREO	NO CUMPLE
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	CUMPLE
CONSORCIO SER&CON	CUMPLE

El oferente ENUAR CAUSAYAS MORALES, Cumple teniendo en cuenta que durante el término de traslado del informe de evaluación presentó cronograma de obra.

El oferente ICONS- INGENIERIA Y CONTRATOS SAS, No Cumple teniendo en cuenta que no presento Cronograma, durante el término de traslado del informe.

El oferente CONSORCIO AUREO, No Cumple teniendo en cuenta que no presentó la garantía de seriedad de la oferta. Por lo anterior, debe ser RECHAZADA su propuesta, de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones, numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO Literal n "La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta al momento del cierre del proceso."

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
ENUAR CAUSAYA MORALES	CUMPLE
ICONS- INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	NO CUMPLE
CONSORCIO AUREO	CUMPLE
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	CUMPLE
CONSORCIO SER&CON	CUMPLE

El oferente ICONS- INGENIERIA Y CONTRATOS SAS, No cumple con el Capital de trabajo. Por lo anterior se RECHAZA su propuesta, de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones, numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO literal r "No cumplir con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones".

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
ENUAR CAUSAYA MORALES	CUMPLE
ICONS- INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	CUMPLE
CONSORCIO AUREO	CUMPLE
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	CUMPLE
CONSORCIO SER&CON	CUMPLE

EXPERIENCIA

PROPONENTE	VALOR EXPERIENCIA SMMLV	CONSECUTIVO REPORTE EN EL RUP	CUMPLE / NO CUMPLE
ENUAR CAUSAYA MORALES	907.32	34, 31, 36 y 06	CUMPLE
ICONS- INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	978,42	27 y 34	CUMPLE
CONSORCIO AUREO	4.840,15	34, 30 y 65	CUMPLE
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	1,030.72	106 y 124	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	4,363.02	51, 52, 54, 59 y 60	CUMPLE
CONSORCIO SER&CON	1,385.76	84, 85 y 97	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
ENUAR CAUSAYA MORALES	CUMPLE

ICONS- INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	CUMPLE
CONSORCIO AUREO	CUMPLE
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	CUMPLE
CONSORCIO SER&CON	CUMPLE

El oferente DIEGO REYNEL FERNANDEZ ORDOÑEZ, Cumple teniendo en cuenta que, durante el término de traslado del informe de evaluación, presentó los documentos necesarios para la evaluación del K residual.

RESUMEN EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Una vez revisadas las propuestas que se habilitaron en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se procedió con la evaluación económica teniendo en cuenta los factores establecidos por el Pliego de Condiciones, obteniendo como resultado lo siguiente:

Asimismo, la Entidad evidencia que el oferente ICONS- INGENIERIA Y CONTRATOS SAS, supera el valor del presupuesto oficial de la Sede Principal de la Institución Educativa Vicente Borrero Costa, por lo anterior, también es causal de RECHAZO de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el Complemento al Pliego de Condiciones, numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO literal h "Exceder en la propuesta económica el valor del presupuesto oficial".

A. PRECIO

(Máximo 45 puntos)

La entidad contratante, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo CUARENTA Y CINCO PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de Evaluación de la oferta económica

Métodos
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para la audiencia de cierre y apertura de sobres. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

TRM Octubre 4 de 2022: **4.445,66**

Media aritmética alta.

El precio tendrá una asignación de 45 puntos como máximo, de acuerdo con el valor de la oferta; en el evento de corrección aritmética, el valor de la oferta será el valor corregido de la misma.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

Las propuestas validas se calcularán un promedio aritmético alto aplicando la siguiente fórmula:

Paa = (Pmax + Pa) / 2
Paa = Promedio aritmético alto
Pmax = Valor total sin decimales de la propuesta más alta
Pa = Promedio aritmético de las ofertas validas

Las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntaje= 45 x [1 — ((Paa - Peval)/Paa)]

Las propuestas cuyo valor sea superior al promedio aritmético serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntaje= 45 x [1 —2 ((Peval - Paa)/Paa)]

Dónde: Peval es la propuesta en evaluación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

P1 = 724.961.225 ENUAR CAUSAYAS MORALES
P2 = 721.466.381 DIEGO REYNEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
P3 = 721.119.576 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS
P4 = 711.688.447 CONSORCIO SER&CON
n = 4
Pa = 719.808.907

Paa = 722.385.066

PUNTAJE EVALUACION - PRECIOS

OFERENTE	PUNTAJE
ENUAR CAUSAYA MORALES	44,679
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	44,943
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	44,921
CONSORCIO SER&CON	44,334

B. ITEMS REPRESENTATIVO: **TRES**
(Máximo 10 puntos por cada Item)

El valor del ítem representativo tendrá una asignación de 10 puntos como máximo cada ítem.

Con el valor del ítem representativo de cada una de las propuestas validas se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$Ig = (Io \times I1 \times I2 \times ... \times In)^{1/(N+1)}$
Io = Valor Oficial del ítem representativo
N = Numero de propuestas validas
Ig = Promedio geométrico del item

El ítem en cuestión de las propuestas validas será calificado con la aplicación de la siguiente fórmula:

$Puntaje = 10-|[(I_g - I_{eval})/I_g]| \times 10$

Donde: I_{eval} es el Item a evaluar.

PUNTAJE EVALUACION - ITEM REPRESENTATIVO No1

OFERENTE	PUNTAJE
ENUAR CAUSAYA MORALES	9,830
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	9,830
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	9,917
CONSORCIO SER&CON	9,586

PUNTAJE EVALUACION - ITEM REPRESENTATIVO No2

OFERENTE	PUNTAJE
ENUAR CAUSAYA MORALES	9,803
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	9,803
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	9,654
CONSORCIO SER&CON	9,005

PUNTAJE EVALUACION - ITEM REPRESENTATIVO No3

OFERENTE	PUNTAJE
ENUAR CAUSAYA MORALES	9,594
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	9,594
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	9,749
CONSORCIO SER&CON	8,657

C. FACTOR CALIDAD (150 puntos)

El factor calidad tiene un puntaje de hasta **QUINCE PUNTOS**.

Los proponentes para obtener los puntos por este factor, podrán ofrecer lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO 15 Puntos
Si el proponente ofrece Canal Lámina Galvanizada CAL.20 a cambio de Canal Lámina Galvanizada CAL.22, sin costo adicional para la entidad.	15 PUNTOS

OFERENTE	PUNTAJE
ENUAR CAUSAYAS MORALES	15,00
DIEGO REYNEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	15,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	15,00
CONSORCIO SER&CON	15,00

D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública,en la evaluación se asignarán **DIEZ PUNTOS** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

OFERENTE	PUNTAJE
ENUAR CAUSAYAS MORALES	10,00
DIEGO REYNEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	10,00

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	10,00
CONSORCIO SER&CON	10,00

EVALUACION DE LA OFERTA – TOTAL PUNTAJE

OFERENTE	PUNTAJE/ PRECIO	PUNTAJE / ITEM 1	PUNTAJE / ITEM 2	PUNTAJE / ITEM 3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR CALIDAD	PUNTAJE TOTAL
ENUAR CAUSAYA MORALES	44,679	9,830	9,803	9,594	10,000	15,000	98,905
DIEGO REYNEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	44,943	9,830	9,803	9,594	10,000	15,000	99,170
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	44,921	9,917	9,654	9,749	10,000	15,000	99,242
CONSORCIO SER&CON	44,334	9,586	9,005	8,657	10,000	15,000	96,581

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION SAS	99,242	**1**
DIEGO REYNEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	99,170	2
ENUAR CAUSAYA MORALES	98,905	3
CONSORCIO SER&CON	96,581	4

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMITÉ EVALUADOR

SELECCIÓN ABREVIADA No .4143.010.32.1507-2022

TATIANAGONZALEZ SANCHEZ
Abogada

CARLOS ALBERTO PEREZ LOPEZ
Administrador de Empresas

MARTHA LIGIA VELEZ SANCHEZ
Ingeniero Civil

FERNEY MAMBUSCAY MENA
Profesional Universitario